Asunción, 04 de abril de 2022.

N UOC N° 89-2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en respuesta a la Nota DNC N° 2594/2022, a través de la cual se realiza observación a la solicitud de publicación de la Ampliación correspondiente al Convenio Modificatorio N° 001 del **CONTRATO ABIERTO UOC N.º 13/2019, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656** , a fin de presentar el siguiente descargo:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. *Así también, en la Nota de reparo UOC N° 78-2022 que conforme al cuadro comparativo de la página N° 3 se puede visualizar que las EETT no coinciden plenamente, a modo de ejemplo el ítem 2.1.*

R: Si bien en las EE.TT. de los productos solicitados se detalló las características específicas y así también la presentación que se pretendía adquirir se indicó que dichas presentaciones de tamaño se indicaron como **referencia** en el Pliego de Bases y Condiciones con la frase "**mayor o igual**" y *presentación en gr. (gramos),* por lo que en ningún momento con estas modificaciones no se vio afectada la calidad, ni la cantidad que desde un principio se pretendía adquirir del proveedor adjudicado MARILIA S.A.

Con las consideraciones vertidas en la presente nota, solicitamos Publicación del Convenio Modificatorio N° 001, y a su vez la Publicación del Convenio Modificatorio N° 002 considerando que la misma se encuentra retenida a las resultas del reparo del Convenio N° 001.

En la seguridad de contar con un favorable despacho, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más alta consideración y respeto.

Atentamente,

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Director de UOC – MITIC